

PROVINCIA DE MISIONES  
MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA  
CAPITAL NACIONAL DEL TÈ  
ENTRO 320  
FECHA 30/05/97

MUNICIPALIDAD DE  
DE CAMPO VIERA  
PROVINCIA DE MISIONES

ORDENANZA N° 78/97

CAMPO VIERA. mnes. 29 de mayo de 1997

VISTO:

Que se están realizando los tramites para la concreción de un proyecto de PLAN DE AYUDA MUTUA Y ESFUERZO PROPIO. Dentro el municipio, con financiamiento municipal y mano de obra atreves de el programa Trabajar II del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. y

CONSIDERANDO :

Que entre los requisitos solicitados por este último se encuentra el de la designación de un representante por parte de la Municipalidad de Campo Viera.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA, MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°- DESIGNASE al señor Intendente Municipal, Don JUAN CARLOS RIOS , como representante legal del Municipio de Campo VIERA , ante el programa Trabajar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

ARTICULO 2°. - AUTORIZASE al mismo a llevar adelante todas las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos del mencionado programa, que culminarán con la finalización del proyecto de Plan de Ayuda Mutua y Esfuerzo propio ,con financiamiento Municipal .

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. comuniquese, elevese copia al Tribunal de cuentas de la Provincia de Misiones, cumplido ARCHIVESE.-

  
VIVIANA SANTA RIOS  
SECRETARIA  
Honorable Consejo Deliberante  
Campo Viera - Misiones



  
ALBERTO GONZALEZ  
PRESIDENTE - H. C. D.  
CAMPO VIERA  
Capital Nac. del Tè